



“2015 Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”



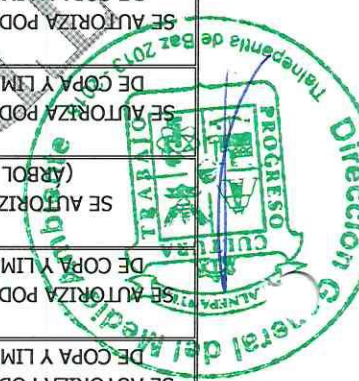
10 de agosto de 2015.
EPD/493/2015.
DESAHOGO DEL CASO: OP-193181.
SPP/2821/2015.

ATN: M. en E. P. S. HÉCTOR AUGUSTO SERRANO CRUZ
SECRETARIO PARTICULAR DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

Con relación a su solicitud recibida el 28 de julio de 2015, por la cual pide sea autorizada la tala de los árboles UBICADOS EN con fundamento en el artículo 1 y 8, fracciones II y V de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente; artículo 1.1, 1.2 fracción VII, 1.5, 1.6, fracciones I y V, 2.6, fracción III y 2.9 fracciones XXIV y XXV del Código para la Biodiversidad del Estado de México, artículo 17, fracción XIII del Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, artículo 31 fracción XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículo 105 fracción XIV del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, México, y con base a la Inspección que personal de la General del Medio Ambiente (DGMA) realizó, se determinó lo siguiente:

UBICACIÓN	CARACTERÍSTICAS DEL ÁRBOL			NOMBRE COMÚN	DICTAMEN
	DIÁMETRO (CM)	ALTURA (M)	NÚMERO DE ARBOLES		
SOBRE LA BANQUETA, ÁREA VERDE DE LA CALLE	60	8	1	JACARANDA	SE AUTORIZA PODA DE FORMACIÓN DE COPA Y LIMPIEZA AL 25%.
SOBRE LA BANQUETA, ÁREA VERDE DE LA	25	6	1	TULIPÁN	SE AUTORIZA PODA DE FORMACIÓN DE COPA Y LIMPIEZA AL 25%.
SOBRE LA BANQUETA	60	9	1	JACARANDA	SE AUTORIZA PODA DE FORMACIÓN DE COPA Y LIMPIEZA AL 25%.
SOBRE LA BANQUETA	40	7	1	JACARANDA	SE AUTORIZA PODA DE FORMACIÓN DE COPA Y LIMPIEZA AL 25%.
SOBRE LA BANQUETA	35	6	1	JACARANDA	SE AUTORIZA DERRIBO (ÁRBOL SECO).
SOBRE LA BANQUETA	30	6	1	LAUREL DE LA INDIA	SE AUTORIZA PODA DE FORMACIÓN DE COPA Y LIMPIEZA AL 25%.
SOBRE LA BANQUETA	60	8	1	JACARANDA	SE AUTORIZA PODA DE FORMACIÓN DE COPA Y LIMPIEZA AL 25%.
ESQUINA	55	8	1	JACARANDA	SE AUTORIZA PODA DE FORMACIÓN DE COPA Y LIMPIEZA AL 25%.

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 90 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA





“2015 Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”

10 de agosto de 2015.
EPD/493/2015.
DESAHOGO DEL CASO: OP-193181.
SPP/2821/2015.

DICTAMEN	NOMBRE COMÚN	NÚMERO DE ÁRBOLES	ALTURA (M)	DIÁMETRO (CM)	UBICACIÓN	
					CARACTERÍSTICAS DEL ÁRBOL	
SE AUTORIZA PODA DE FORMACIÓN DE COPA Y LIMPIEZA AL 25%.	ALAMO	1	8	25-30	FRENTE A BOULEVARD	
SE AUTORIZA PODA DE FORMACIÓN DE COPA Y LIMPIEZA AL 25%.	LAUREL DE LA INDIA	9	6-7	25-35	SOBRE LA BANQUETA DE LA	
SE AUTORIZA PODA DE FORMACIÓN DE COPA Y LIMPIEZA AL 25%.	TULIPÁN	2	7-8	35-40	SOBRE LA BANQUETA DE LA	

LA DGMA LE ACLARA QUE SÓLO ESTÁ FACULTADA PARA AUTORIZAR LOS TRABAJOS A EJECUTAR, POR LO QUE SI REQUIERE DE ESTA ÚLTIMA ACCIÓN, DEBERÁ DIRIGIR EL PRESENTE A PÁRQUES Y JARDINES, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS.

PRESENTE PERMISO QUEDA CONDICIONADO A:

1. La DGMA advierte que los trabajos autorizados en la presente, son de alto riesgo, por lo que deberán ser ejecutados bajo la responsabilidad del solicitante o bien, contratar personal capacitado con la finalidad de salvaguardar y mantener la calidad del arbolado urbano municipal, así como disminuir los accidentes que se deriven de ello.
2. será responsable de los daños que pudieran ocasionarse a terceros durante la realización de dicha actividad.
3. La disposición de los residuos derivados de lo anterior, serán responsabilidad de y deberán retirarse de manera inmediata.
4. El incumplimiento en cualquiera de las condicionantes 1-3, y/o al dictamen, dejará sin efectos la presente, por tal, será sancionado (a) de conformidad con lo dispuesto en los Reglamentos descritos arriba, sin perjuicio de lo que dispongan otros ordenamientos legales aplicables.

EN CASO DE QUE EL SOLICITANTE LO REQUIERA, ESTA DGMA BRINDA ASesoría PARA EJECUTAR LAS ACCIONES DE QUE SE TRATE. ASIMISMO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE PARA LLEVAR A CABO EL MANTENIMIENTO DEL ARBOLADO URBANO, NO SERÁ NECESARIA LA RENOVACION DEL PERMISO SIEMPRE Y CUANDO, LOS TRABAJOS NO EXCEDAN EL 15% DEL FOLLAJE DEL ARBOL Y SE LLEVE A CABO DENTRO DEL AÑO DE EMISION DEL PRESENTE.

ACEPTO TERMINOS Y CONDICIONES.

LIC. VICTOR HUGO ARREDONDO JUAREZ
DIRECTOR GENERAL DE MEDIO AMBIENTE.

C.c.p. Lic. Oscar Ignacio Trejo González.- Director de la Comisaría General de Seguridad Ciudadana.
Archivo / Minutario
VHAJ/PRS/crr*